



ante el Municipio, procederá para su día el ayuntamiento de tercer grado y
el semejante vector, si a ello diere su lugar, de las fincas que poseen en este
Termino municipal.

Declaración del Señor presidente que la vecina de este pueblo residente en el partido
goberna. Señor presidente que la vecina de este pueblo residente en el partido
de Paza-alejo Civila Fructuoso Castañón, vecina y sin bienes de ninguna
clase, habida solicitud se declare probada de salubridad, y asunto
por los señores autoridades se creó lo solicitado, por resolución
decreto se acordó de clavar palo y que figurase en la estaca de pobres
para la asistencia de médico y medicinas al repetido Civila
Fructuoso.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
ordenando el Gv. Presidente sentencia la presente, de que consta.

Severiano Zapata

José Antolino

Antonio García

Acidoro Zapata

Fernando

Joaquín Varela

Espejo

José Espín

S. S. presentes.

Lesión sufragaria del día 7 de Octubre de 1900 a la ordinaria del año 8.

Su la villa de San Félix el suyo de Octubre de mil novecientos, trece
de los miene de su sucesión y bajo la presidencia del Gv. Alcalde D. Se-
nicio Zapata Lao, se reunieron en tales concejales los se-
ñores antedichos al mayu en caso elegido de celebrar la sufragaria ordinaria
sugletaria a la ordinaria del año que no pudo celebrarse por
no haber asistido número suficiente de concejales. Alista que ha
do se dio principio por la lectura del acta anterior que fue



Antonio Zapata

" Severiano Zapata

" José Antolino

" Acidoro Zapata

" José Espín

" J. Fernández

" Antonio García

" Ant. Zapata

" Joaquín Varela

